

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

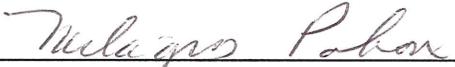
ORDENANZA

Número 71
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

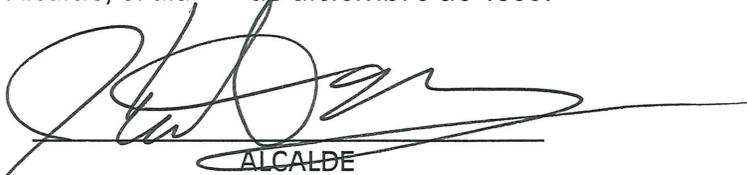
PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CEMENTERIO HISTORICO DE GUAYNABO AL VIEJO CEMENTERIO MUNICIPAL DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : El viejo Cementerio Municipal de Guaynabo radicado en el Barrio Camarones de Guaynabo entró en funciones hace muchos años y continúa aún sirviendo a nuestra comunidad.
- Por Cuanto : En el viejo Cementerio Municipal de Guaynabo yacen los restos de la mayoría de nuestros compueblanos quienes fueron los primeros forjadores del desarrollo de esta ciudad, incluyendo varios Alcaldes, Asambleístas, Funcionarios Municipales, Líderes Cívicos, Educadores y otros de la ciudad de Guaynabo, siendo esta designación el mejor tributo a su memoria.
- Por Cuanto : Es deber de la Administración Municipal de Guaynabo identificar propiamente aquellas instituciones que prestan servicios a la ciudadanía y que a la vez forman parte de la historia de nuestra ciudad en general.
- Por Cuanto : El Cementerio Viejo de Guaynabo continuará sirviendo a la comunidad por muchos años igual que los nuevos cementerios construidos por la Administración Municipal, pero el primero distinguiéndose por su largo historial de servicios.
- Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo reconoce el valor histórico y sentimental de este cementerio el cual forma parte integral de nuestra vida comunitaria prestando sus servicios en los momentos de dolor ante la pérdida de nuestros seres queridos ya desaparecidos que tanto lucharon y se sacrificaron por hacer de esta ciudad de Guaynabo lo que es hoy.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Cementerio Histórico de la ciudad de Guaynabo, al hasta hoy conocido como Viejo Cementerio Municipal de Guaynabo.
- Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio de Guaynabo a que rotule el Viejo Cementerio Municipal de Guaynabo con el nombre de Cementerio Histórico de la ciudad de Guaynabo.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día de diciembre de 1999.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 71, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1999.

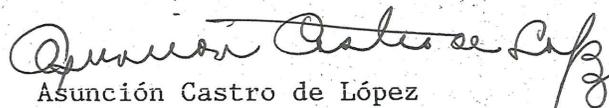
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jimménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldoando Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de diciembre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de diciembre del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal